



I. MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

DECRETO EXENTO N°1062.-
Curarrehue, 29/09/2020.-

VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

1.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 057 de fecha 19/12/2019 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2020.

3.- El Decreto Exento N°2015 de fecha 28/10/2019 que modifica la Ordenanza Local para el año 2020.

4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

5.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1.-La solicitud del Sr. Marileo Pincheira y Compañía Rut N° 76.870.031-1, de fecha 26/08/2020.-

2.- La Orden de Ingreso N ° 264 del día 02 de Septiembre de 2020.

3.- El Art 15 N° 6 Ordenanza Local municipal 2020.

D E C R E T O:

1.-Autorizase permiso Estacionado de " Productos Caseros " al Sr. Marileo Pincheira y compañía por 4 meses a contar del 02/09/2020 al 02/01/2021, en local ubicado en Avda. O'higgins comuna de Curarrehue, debe cumplir con el SII y sanidad del ambiente, Valor 15% UTM .

2.-Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

V. ecofa Bº
DIRECCIÓN DE CONTROL

ARPB/YTF/MCUP/soc.
-Of de Partes
-Sección Rentas y Patentes